



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**  
**CPM N° 005-2020-SENASA**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL  
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – POR SUPLENCIA**

**CONTRATACIÓN DE**  
**UN (A) ESPECIALISTA EN EXPORTACIONES III**  
**PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DE LA**  
**DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 OBJETIVO

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA requiere seleccionar y contratar a través del presente Proceso de Selección **CPM N° 005-2020-SENASA- Segunda Convocatoria** a un **profesional** que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar una **(1) plaza** vacante de **Especialista en Exportaciones III** Para la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección De Sanidad Vegetal de la Sede Central.

#### 1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases, el servidor seleccionado, se vinculará al SENASA bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

La vigencia del contrato será mientras dure la ausencia del titular de la plaza convocada en correspondencia al artículo 61° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

#### 1.3 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El SENASA cuenta con los recursos financieros para vincular la plaza vacante, conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N°0145-2020-MINAGRI-SENASA-OAD de fecha 11 de noviembre de 2020.

El monto de la remuneración bruta de la plaza vacante se encuentra precisada en el **numeral 3.1**, de las Bases, de acuerdo con la política remunerativa del SENASA aprobada mediante Decreto Supremo N° 098 - 2010 - EF.

#### 1.4 RESPONSABLE DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos es conducido por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Resolución Directoral N°0145-2020-MINAGRI-SENASA-OAD.

La Comisión Ad-Hoc tiene la facultad de aplicar e interpretar las bases en caso de presentarse dudas o vacíos y resolver los hechos o situaciones que se presenten, en mérito a los principios de legalidad, neutralidad, igualdad y equidad.

Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases o en el PRO-URH-14-Rev.03: “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”, serán resueltos por la Comisión Ad-Hoc, que ejerce sus funciones como órgano colegiado autónomo y no se encuentra sujeto a superior jerárquico dentro de la entidad; por lo



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

cual, sus decisiones sólo pueden ser revisadas por la misma Comisión Ad-Hoc o por el Tribunal del Servicio Civil.

## 1.5 REQUISITOS DEL POSTULANTE

Puede participar como postulante toda persona interesada en el CPM que cumpla con los requisitos del perfil de puesto de la plaza de **Especialista en Exportaciones III**, precisados en el **numeral 3.2** de las bases.

Aquellas personas que cuentan con inhabilitación administrativa o judicial, con antecedentes penales, policiales u otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general, no podrán postular ni contratar con el Estado.

## 1.6 COMUNICACIONES

Toda comunicación oficial del postulante o candidato hacia la Comisión encargada de conducir el CPM será únicamente al correo electrónico: **unetealsenasa@senasa.gob.pe**.

Las precisiones adicionales que se requieran en cada una de las etapas del concurso se comunican directamente al correo electrónico consignado por el postulante o candidato en la Ficha de Inscripción.

Los comunicados y resultados de cada etapa del concurso se publican en el portal institucional del Senasa en el siguiente enlace: **www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa**.

## 1.7 ETAPAS DEL CONCURSO

La ejecución de las diferentes etapas del concurso será a través de los medios virtuales con los que cuenta el SENASA o a través de los servicios contratados para tal fin.

La publicación del resultado obtenido por los postulantes o candidatos así como la información necesaria para la ejecución de cada etapa se publica en el portal web del SENASA oportunamente y/o dentro de las fechas indicadas en el cronograma de las bases.

## 1.8 VINCULACIÓN AL SENASA

El ganador del CPM deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir su cargo en la **Sede Central** bajo la modalidad **presencial, remota o mixta**<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 2”, se establece las siguientes modalidades de trabajo



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

- **Presencial:** Implica la asistencia física del servidor durante la jornada de trabajo.
- **Remota:** Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del servidor civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- **Mixta:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

En ese contexto el Director (a) General de la Dirección de Sanidad Vegetal determina la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio y en concordancia con las normas y procedimientos internos del SENASA, lo cual se estipula en el Contrato de Trabajo a suscribir.

De no realizar los trámites de su vinculación en el periodo indicado, en el cronograma de las Bases del Concurso y/o a través de los comunicados publicados en el portal web del Senasa ([www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa](http://www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa)) ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (en adelante la UGRH), facultará a la referida Unidad a convocar al candidato accesorio de acuerdo con el orden de méritos o declarar Desierto la plaza concursada.

## CAPÍTULO II NORMATIVA GENERAL

### 2.1 BASE LEGAL

El presente concurso se rige en concordancia de la siguiente normativa:

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°008-2005-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG-SENASA, Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1450.
- Decreto Legislativo N° 1059, que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley N° 30353 Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794 que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, decreto legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Procedimiento: PRO-URH-14 rev.3 “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”.

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

**CAPÍTULO III****DETALLES DE LA PLAZA PARA CONCURSO****3.1 NIVEL REMUNERATIVO DE LA PLAZA DEL CPM.**

N° plazas	Nro. de Plaza CAP - P <sup>2</sup>	ESTRUCTURA	NIVEL/	REM. PRINCIPAL
		ÓRGANO / UNIDAD ÓRGANICA / DENOMINACIÓN DEL CARGO	CAT	
1	137	Órgano de Línea Dirección de Sanidad Vegetal Subdirección de Cuarentena Vegetal <b>Especialista en Exportaciones III</b>	P-3	5 800.00

**3.2 PERFIL DE PUESTO REQUERIDO**

El perfil de puesto, de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones del Senasa requerido para la plaza de **Especialista en Exportaciones III** es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN				
Del Puesto	CAP N°	130 - 131	Título :	<b>Especialista en Exportaciones III</b>
Dependencia			:	Sub Dirección de Cuarentena Vegetal
Ubicación Geográfica			:	Lima - La Molina
Dependencia Jerárquica			:	Sub Director de Cuarentena Vegetal
Dependencia Funcional			:	

<sup>2</sup> El número corresponde al Cuadro de Asignación de Personal – Provisional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 246-2020-MINAGRI de fecha 20.10.2020.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

II. MISIÓN	
Desarrollar las actividades relacionadas con la aplicación de medidas fitosanitarias, de acuerdo a los procedimientos aprobados en el marco internacional, para facilitar la exportación y reexportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Proponer e implementar las medidas fitosanitarias para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.	Garantizar a las autoridades fitosanitarias del país de destino el cabal cumplimiento de los requisitos exigidos por ellos y tener un Sistema Cuarentenario confiable.
2. Supervisar el cumplimiento de las medidas fitosanitarias acordadas para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.	Verificar los acuerdos, protocolos y firmas con los organismos nacionales de protección fitosanitaria de los países de destino.
3. Elaborar, supervisar y actualizar la aplicación de guía de información de procedimientos fitosanitarios para exportación, dirigida a los usuarios atendiendo las consultas relacionadas al tema.	Difundir los requisitos y exigencias para la exportación.
4. Elaborar planes de trabajo, Protocolos y Acuerdos.	Permitir la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.
5. Realizar la negociación técnica con Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino sobre la aplicación de las medidas fitosanitarias para el acceso de los productos vegetales.	Establecer los procesos de mantenimiento y acceso de los procesos de exportación.
6. Proponer al Sub Director, las actividades a considerar en el Plan Operativo Anual de la Sub Dirección de Cuarentena Vegetal.	Implementar herramientas necesarias para el cumplimiento en el país de las medidas fitosanitarias y en el cumplimiento de los objetivos de la institución.
7. Elaborar y aplicar módulos de capacitación relacionado con Cuarentena Vegetal para las exportaciones.	Orientar, difundir y armonizar procedimientos a los inspectores.
8. Apoyar en la elaboración, presentación de sustento técnico y ensayos de tratamiento cuarentenario para la exportación.	Respaldar científicamente las negociaciones.
9. Otras funciones asignadas por el Sub Director de Cuarentena Vegetal.	Apoyar en la gestión de la Sub-Dirección.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

<b>IV. CONTEXTO</b>	
<b>Relaciones Internas:</b> Jefatura Nacional, Asesoría Jurídica, todas las áreas del Sanidad Vegetal, Unidad del centro de Diagnostico de Sanidad Vegetal, Unidad de los Centros de Producción de Mosca de la Fruta y las direcciones ejecutivas.	
<b>Relaciones Externas:</b> Universidades nacionales, Instituciones de investigación, asociaciones de productores, Provias, entre otros.	
El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.	
<b>V. COMPETENCIAS</b>	
<b>1. Competencias Técnicas</b>	
<b>Indispensable</b>	<b>Deseable</b>
<b>a. Formación:</b>	
Título de Ingeniero Agrónomo o Biólogo.	Ninguno
<b>b. Especializaciones:</b>	
Especialización en Sanidad Vegetal	Economía o Negociaciones Internacionales
<b>c. Conocimientos:</b>	
• Cursos	
Ninguno	Cursos de Postgrado en Sanidad Vegetal. Curso en Comercio Exterior.
• Idiomas:	
Inglés Básico	Ninguno
• Computación :	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
<b>d. Experiencia :</b>	
3 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 2 años en actividades relacionadas al objeto del cargo.	
<b>2. Competencias de:</b>	
<b>Habilidades y Conductas</b>	<b>Grado</b>
Excelencia	B
Confianza Técnica	B
Competencia Técnica	B
Innovación	B
Trabajo en Equipo	B
Integridad	B
Proactividad	B
Vocación de Servicio al Cliente	C
Compromiso Organizacional	B



**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la universalización de salud”

## CAPÍTULO IV DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

### 4.1 CONVOCATORIA

El concurso Público de Méritos es registrado en el Portal web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a su vez es publicado en el Portal Institucional del SENASA ([www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)) en las fechas consignadas en el cronograma.

El presente concurso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional. El postulante o candidato es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente Concurso. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el Portal web Institucional del SENASA.

En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para la aplicación de la siguiente etapa.

### 4.2 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	<b>Aprobación de las Bases del Concurso</b>	18/11/2020	Comisión Ad-Hoc
2	<b>Registro de la oferta laboral</b> Portal de Talento Perú: <a href="https://www.servir.gob.pe/talento-peru/">https://www.servir.gob.pe/talento-peru/</a>	19/11/2020	UGRH
3	<b>Publicación de las Bases del Concurso Público de Méritos</b> Portal web del SENASA y en la página web de Talento Perú <a href="http://www.senasa.gob.pe">www.senasa.gob.pe</a> <a href="https://www.servir.gob.pe/talento-peru/">https://www.servir.gob.pe/talento-peru/</a>	Desde el 20/11/2020 al 03/12/2020	UGRH
4	<b>Inscripción Virtual</b> <b>Se realizará a través del enlace publicado en:</b> <a href="https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/">https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/</a> La solicitud de ajustes razonables y/o consultas se realizarán al correo electrónico: <a href="mailto:unetealsenasa@senasa.gob.pe">unetealsenasa@senasa.gob.pe</a>	Desde el 02/12/2020 hasta el 07/12/2020  (Hasta las 17:00 horas del último día).	Postulante
5	<b>Primera Etapa:</b> Verificación de la Postulación virtual y del cumplimiento de requisitos mínimos. <b>Publicación de resultados de la primera etapa (Postulantes Admitidos) se realizará en:</b> <a href="https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/">https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/</a>	Desde el 08/12/2020 hasta el 09/12/2020  10/12/2020	Comisión Ad-Hoc.  UGRH

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

6	<b>Segunda Etapa:</b> <b>Evaluación de Conocimientos.</b> Se realizará de forma virtual mediante la aplicación que indique oportunamente el Senasa	14/12/2020	Comisión Ad-Hoc/Proveedor de Servicios
	<b>Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos (Candidatos Aptos) se realizará en:</b> <a href="https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/">https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/</a>	14/12/2020	UGRH
7	<b>Tercera Etapa:</b> <b>Entrevista Personal</b> Se realizará a través del Aplicativo zoom	16/12/2020	Comisión Ad-Hoc
	<b>La publicación de resultados de la Entrevista Personal (Candidatos Aptos) se realizará en:</b> <a href="https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/">https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/</a>	17/12/2020	UGRH
8	<b>Cuarta Etapa:</b> <b>Evaluación Curricular.</b> La presentación de los documentos para la Evaluación Curricular se realizará únicamente al correo electrónico: <a href="mailto:unetealsenasa@senasa.gob.pe">unetealsenasa@senasa.gob.pe</a> (Deberá adjuntar copias simples que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción).	21/12/2020 (Hasta las 17:00 horas).	Comisión Ad-Hoc
	<b>La publicación de resultados de la Evaluación Curricular (Candidatos Aptos) se realizará en:</b> <a href="https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/">https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/</a>	23/12/2020	UGRH
9	<b>Publicación del resultado final</b> <b>Se realizará en:</b> <a href="https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/">https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/</a>	24/12/2020	UGRH
10	Suscripción del Contrato.	Del 28/12/2020 al 05/01/2021	UGRH

### 4.3 ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

- Primera Etapa:** Postulación Virtual y Cumplimiento de Requisitos Mínimos.
- Segunda Etapa:** Evaluación de Conocimientos.
- Tercera Etapa:** Entrevista Personal.
- Cuarta Etapa:** Evaluación Curricular.

### 4.4 ETAPA 1. POSTULACIÓN VIRTUAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

- Aquellos ciudadanos interesados en postular al CPM, deberán registrarse a través del aplicativo virtual del SENASA disponible en la página web institucional, siendo la generación del usuario por única vez, en el caso que se encuentre registrado por haber concursado anteriormente, procederá a la actualización del número de concurso al que desea postular así como a lo declarado en la ficha de inscripción.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

- Una vez generado su usuario, los interesados se registran llenando la **“Ficha de Inscripción” (REG-URH-46), a través del aplicativo virtual**, complementariamente a ello deberán llenar la Ficha de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos (**ver anexo N° 5**) que se encuentra disponible en el mismo aplicativo. Esta ficha es un resumen de la Ficha de inscripción ante cualquier discrepancia en la información consignada en ambas fichas, prevalece lo declarado en la Ficha de inscripción.
- **La información que consigne el postulante en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior por parte del SENASA**
- **La información declarada en la ficha de inscripción sobre Formación Académica, Experiencia Laboral General, Experiencia Laboral Específica, Cursos, Especializaciones, entre otros, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, debe consignar información que pueda sustentar mediante documentos en la etapa correspondiente.**
- El enlace para inscribirse y llenar ambas fichas se encontrará habilitado en las fechas y horarios consignados en el cronograma de las Bases del CPM, visible en: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/>.
- Aquellos postulantes que por su condición de discapacidad requieran ajustes razonables para su adecuada participación e igualdad de oportunidades en el CPM, deberán solicitar a través del correo electrónico, [unetealsenasa@senasa.gob.pe](mailto:unetealsenasa@senasa.gob.pe) los ajustes razonables necesarios para lo cual deberán alcanzar el Anexo N°1 debidamente llenado, con la finalidad de otorgar las facilidades al postulante durante cualquiera de las etapas del CPM de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR/PE, la remisión de la solicitud se debe realizar en la misma fecha, que el postulante efectúa el registro de la Ficha de Inscripción al CPM, de acuerdo el cronograma del Concurso.
- Para aquellos postulantes certificados como Deportistas Calificados con derecho a bonificación (En la etapa de evaluación curricular), deberán llenar la solicitud indicada en el Anexo N° 2 de las presentes bases, debiendo esta, ser enviada al correo electrónico: [unetealsenasa@senasa.gob.pe](mailto:unetealsenasa@senasa.gob.pe), en la misma fecha, que efectúa el registro de inscripción al CPM del SENASA y de acuerdo el cronograma de la convocatoria.
- **El postulante una vez que envíe su postulación no se permitirá realizar una nueva postulación o rectificación.**
- Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente el portal web institucional del SENASA y el correo electrónico consignado en la Ficha de Inscripción.
- Es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a Internet para evitar problemas o errores al momento de completar la información solicitada en la Ficha de Inscripción.
- Es responsabilidad del postulante archivar el reporte de la Ficha de Inscripción, puesto que la información contenida en la mencionada ficha tiene carácter de Declaración Jurada.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

- Si el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o falsa será excluido del Concurso. En caso de haberse producido la contratación laboral, incurrirá en comisión de falta grave y se iniciará el procedimiento disciplinario correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que pudiera corresponder.

La revisión de la información declarada en la Ficha de Inscripción se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de puesto previsto en el **numeral 3.2 de las Bases**, en virtud de lo cual los postulantes podrán ser calificados como:

**a. ADMITIDO:** Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que cumple con los requisitos mínimos del perfil establecidos para el puesto al cual postula.

**b. NO ADMITIDO (eliminado):** Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que no cumple con uno (1) o más de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto de la plaza a la cual postula.

#### **4.5 ETAPA 2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:**

Son convocados a participar en esta evaluación aquellos candidatos **Admitidos** en la primera etapa del Concurso.

- La Evaluación de Conocimientos tiene como objetivo evaluar mediante una Prueba Electrónica (online) los conocimientos de los candidatos en las materias o aspectos directamente relacionados con la función inherente a la plaza a la cual postula.
- La Evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Ad-Hoc, con el apoyo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o a través del proveedor de servicios destinado para tal fin.
- La Evaluación de Conocimientos no podrá ser sustituida por ninguna otra. Es decir la prueba se rendirá una sola vez, cualquier interrupción o desconexión del aplicativo o sala de reuniones que no le permitan rendir la evaluación de conocimientos será motivo de descalificación atribuible al candidato.
- Se brindarán las condiciones adecuadas a los candidatos que presenten algún tipo de discapacidad, previa solicitud por parte del candidato de acuerdo con el punto 4.4 de las bases.

#### **Requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar su evaluación:**

- Para acceder a la evaluación de conocimientos debe tener instalado el aplicativo informático necesario para ingresar a la sala de reuniones virtuales, el cual será comunicado por el SENASA.
- Los candidatos convocados a la Evaluación de Conocimientos deberán ingresar a la sala de reuniones virtuales destinada para tal fin, en la fecha y horario señalado en el portal web del SENASA, portando obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

- Para acceder a la sala de reuniones virtual deberá identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE CONCURSO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.**
- Debe tener acceso estable y continuo a internet (de preferencia utilice el navegador Google Chrome).
- Debe contar con una computadora / laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.
- El Candidato deberá garantizar la conectividad y el perfecto funcionamiento de su dispositivo informático o móvil que le permita el acceso a los aplicativos que el Senasa disponga para la ejecución de la Evaluación de Conocimientos.

**Durante el desarrollo de la Evaluación de Conocimientos, los candidatos seguirán las siguientes normas de conducta, bajo sanción de descalificación:**

- Durante la evaluación de conocimientos se encuentra prohibido tener al alcance libros, apuntes, celulares u otros objetos en el escritorio o cercanos a la ubicación en la que se está rindiendo la evaluación.
- El candidato deberá encontrarse sin acompañantes en el lugar donde destinado para la ejecución de la evaluación de conocimientos.
- Una vez culminado el control de asistencia, los candidatos no serán admitidos o readmitidos a la sala de reuniones virtual, que por diferentes motivos no lograron ingresar en las horas señaladas o abandonaron la sala.
- Se mantendrá con audio, video activo y en silencio durante toda la ejecución de la evaluación de conocimientos, cualquier duda o consulta deberá realizarla por los medios destinados para tal fin (chat interno u otro asignado por el responsable de la custodia de la sala de reuniones). Aquella persona que no cumpla con lo indicado por el responsable de la custodia será retirada de la Sala de reuniones.
- Debe realizar la evaluación de conocimientos en su totalidad.
- El desarrollo de la evaluación es personal, la suplantación, plagio, intento de plagio o apoyo de terceros, se sanciona con el retiro de la sala así como su exclusión del CPM, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Si durante la evaluación, el candidato llena de manera incorrecta sus datos personales como nombres, Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE), u otros en el aplicativo destinado para la evaluación de conocimientos, la descalificación sobreviniente resultará de exclusiva responsabilidad del candidato que no haya cumplido con llenar correctamente sus datos.

**En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación de Conocimientos, los candidatos podrán ser calificados como:**

**a. APROBADO/APTO:** Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

**b. NO APROBADO/APTO:** Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

**El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 35 % sobre 100%.**

#### **4.6 ETAPA 3. ENTREVISTA PERSONAL:**

Son convocados a participar en la Entrevista Personal, aquellos candidatos con la condición de Aptos de acuerdo con los resultados de la tercera etapa del Concurso.

En la Entrevista Personal se evaluará la idoneidad del candidato en función a las características y responsabilidades de la plaza materia de la convocatoria, así como a los valores institucionales y demás precisados en el Anexo N° 3 de las presentes Bases. (Para esta etapa se utilizará el Formato de Entrevista del Proceso de Selección 728 (REG-URH-48 rev.3).

La Comisión de requerirlo podrá conformar una sub – comisión encargada de la ejecución de la referida etapa, a cargo de especialistas en el área o por el Director General del órgano al cual pertenece la plaza concursada.

Los candidatos que resulten convocados para la Entrevista Personal deberán concurrir a la sala de reuniones que se indique a través del portal web del SENASA, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE).

#### **Requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar su evaluación:**

- Para acceder a la Entrevista Persona, debe tener instalado el aplicativo necesario para ingresar a la sala de reuniones virtuales comunicada por el SENASA.
- Los candidatos convocados a la Entrevista Personal deberán ingresar a la sala de reuniones virtuales destinada para tal fin, en la fecha y horario señalado en el portal web del SENASA, portando obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).
- Para acceder a la sala de reuniones virtual deberá identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE CONCURSO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.**
- Debe tener acceso estable y continuo a internet (de preferencia utilice el navegador Google Chrome).
- Debe contar con una computadora / laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.
- El Candidato deberá garantizar la conectividad y el perfecto funcionamiento de su dispositivo informático o móvil que le permita el acceso a los aplicativos que el Senasa disponga para la ejecución de la Entrevista.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

**En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de la Entrevista Personal, los candidatos podrán ser calificados como:**

**a. APTO/APROBADO:** Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 70 puntos sobre 100.

**b. NO APTO/APROBADO:** Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

**El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 35 % sobre 100%.**

#### **4.7 ETAPA 5. EVALUACIÓN CURRICULAR:**

Son convocados a participar en la última etapa del CPM, aquellos candidatos calificados como Aptos en la Etapa de Entrevista Personal.

La Evaluación Curricular tiene por finalidad calificar el desarrollo académico, los conocimientos, capacitaciones requeridas y la experiencia laboral de los candidatos que han superado las etapas previas del Concurso, de acuerdo con el formato de calificación curricular del **Procedimiento URH-14 Rev03**.

Los documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción son remitidos al correo electrónico [unetealsenasa@senasa.gob.pe](mailto:unetealsenasa@senasa.gob.pe) en formato PDF, dentro de las fechas y horario consignado en el cronograma de las Bases del Concurso.

##### **De la evaluación:**

- En esta etapa, se verificará el cumplimiento de lo registrado en la “**Ficha de Inscripción**” (REG-URH-46) con los documentados presentados por el candidato.
- Respecto a la formación Académica, Conocimientos y Capacitaciones u otros solicitados, se considerarán como válidos aquellos documentos que acrediten que, el candidato contaba con la documentación sustentatoria y cumplía con las condiciones y/o requisitos del perfil, a la fecha de su inscripción virtual.
- **Debe presentar toda la documentación que sustente lo registrado en la Ficha de Inscripción a través de copias simples, legibles y foliadas en la parte superior derecha (el foliado se iniciará a partir de la última página), asimismo cada hoja será debidamente firmada por el candidato.** Dicha documentación deberá ser remitida en formato PDF al correo electrónico señalado, conservando el orden de la Ficha de Inscripción **y cualquier documentación complementaria al final de estos.**

**La documentación para presentar debe tener el siguiente orden:**

- La “Ficha de Inscripción (REG-URH-46)” firmada por el candidato.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

- La documentación sustentatoria de todo lo declarado en la “Ficha de Inscripción” (**REG-URH-46**), que debe agruparse en el mismo orden del contenido de la Ficha de Inscripción.
- Solicitud de Ajustes Razonables (solo de ser necesario) y Declaración Jurada que manifieste la Condición de Incapacidad (solo de ser necesario) o documento que certifique su condición de discapacidad de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Solicitud de Bonificación por ser deportista calificado de Alto Nivel (solo de ser necesario) y los documentos que lo sustenten de acuerdo con la normativa legal vigente.

### **La Formación Académica (Competencias Técnicas Indispensables):**

Se refiere a los estudios formales requeridos para el puesto, deberá acreditarse con documentos digitalizados como son: certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo con lo solicitado en el Perfil de Puesto). (no se aceptarán declaraciones juradas, ni certificados de notas y/o consolidados de notas).

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados, deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

### **Experiencia Laboral (Competencias Técnicas Indispensables):**

**Experiencia Laboral:** De la información consignada en la ficha de inscripción cargo ocupado, fecha de inicio y fin de labores. Asimismo, así como las funciones deben sustentar el cumplimiento del requisito de experiencia solicitado en el perfil del puesto, Para lo cual, se considerará lo siguiente:

Para acreditar lo declarado se deberá remitir documentos digitalizados de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura/designación y de cese, constancias de prestación de servicio, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

**Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

**De requerir en el perfil de puesto estudios completos, universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, para ello el candidato deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el candidato (diploma de bachiller, diploma de título profesional).**

**Para la contabilización del tiempo de experiencia laboral, en aquellos casos en los cuales el candidato halla laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo período de tiempo, solo se considerará una de las experiencias laborales.**

**Experiencia General:** se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral, sea en el sector público o privado.

**Se contabilizará conforme a lo siguiente:**

- **Prácticas profesionales**, después de haber egresado de la formación correspondiente.
- **Prácticas preprofesionales** realizadas durante el último año de estudios, conforme lo establece el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 respecto al “Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público”. Otra experiencia preprofesional no será considerada.
- **Para los casos de SECIGRA**, se considerará únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.

**Experiencia específica:** se encuentra incluida en la experiencia general y se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto especificada en el perfil. De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por medio de una relación contractual directa, es decir por los diferentes regímenes laborales, así como por locación de servicios.

Asimismo, se contabilizará como experiencia prestada para el sector público aquellas constancias o certificados de trabajo expedidos por las empresas que han brindado algún tipo de servicios u obra para el Estado y sobre los servicios prestados por el candidato en dicho contexto, siempre que tal documento haya sido emitido por la autoridad competente respectiva (el jefe de recursos humanos o gerente general de la empresa o los que hagan sus veces).

**Conocimientos/Capacitaciones (Competencias Técnicas Indispensables):**

- La capacitación y/o estudios solicitados deberán sustentarse con copias simples de Diplomas, Certificado o Constancia de Estudios, en dichos documentos se debe apreciar objetivamente las fechas declaradas por el postulante en la “Ficha



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

de Inscripción”, no se aceptarán declaraciones juradas y/o consolidados de notas.

- Se considerará válida la condición de egresado de Maestría cuando el perfil de puesto de la plaza requiera “Maestría o doble especialización”, únicamente para efectos de admisibilidad al Concurso.
- Únicamente se otorgará puntaje adicional siempre a los grados académicos de maestría o doctorado que guarden relación con las funciones de la plaza.
- **Los conocimientos de idiomas y computación requeridos deberán ser declarados en la “Ficha de Inscripción” de acuerdo con el nivel solicitado en el perfil del puesto de la plaza concursada, “no requiere documentación sustentatoria”.**
- **En el caso de computación se validará los conocimientos de: Ofimática, Técnico en Computación, Procesador de texto, Hojas de cálculo, Programa de Presentaciones u otro aplicativo informático vinculado a las funciones del puesto en el nivel requerido (será válido la declaración de como mínimo uno de ellos).**
- **Cuando la denominación del curso a acreditar en perfil de puesto diga “Cursos” se validará como mínimo la acreditación de uno de ellos.**
- Solo se consideran los Cursos y/o Programas de Especialización que tienen una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar aquellos con una duración menor a la antes señalada, siempre y cuando sean mayor o igual a 80 horas y hayan sido organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Solo se consideran los cursos de capacitación que tienen una duración no menor de 12 horas. Se pueden considerar cursos con una duración menor a la antes señalada, siempre que sean mayor o igual a 08 horas y organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el candidato, puede presentar, al momento de su postulación, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios.

### **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

La documentación presentada en la quinta etapa (Evaluación Curricular) del CPM por el candidato se quedará en custodia del SENASA, asimismo se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; o las fotocopias entregadas en formato .pdf. respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido, carecerán de validez en la evaluación curricular.
- La foliación ilegible o tachada invalidará el documento calificando al candidato como **No Apto.**
- Los documentos sin foliar y/o sin firmar invalidarán la información suministrada calificando al candidato como **No Apto.**





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

- El incumplimiento de la presentación de documentos o de las precisiones realizadas **anteriormente** calificarán al candidato como **No Apto**.
- La entrega o subsanación de documentos posterior a la fecha indicada en el cronograma del CPM o la carencia de algún documento sustentatorio en la oportunidad señalada, dará lugar a la calificación de **No Apto**.
- Los documentos que no se encuentren debidamente firmados y foliados tendrán la calificación de **No Apto**.
- Es responsabilidad del candidato contar con la documentación que acredite la veracidad de la información que haya declarado en la Ficha de Inscripción, de acuerdo con el perfil de la plaza al cual concursa

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los candidatos podrán ser calificados como:

**a. APTO/APROBADO:** Si luego de la verificación de la documentación presentada, el candidato acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos de la plaza al cual postula y cumple con la mota mínima de 60 sobre 100 puntos.

**b. NO APTO/APROBADO:** Si luego de la verificación de la documentación presentada, el candidato no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (1) o más de los requisitos del perfil para la plaza a la cual postula.

**El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 30 % sobre 100%.**

#### 4.8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

- El SENASA publicará en su portal web institucional ([www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa](http://www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa)) los resultados de:
  - i) Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos,
  - ii) Evaluación de Conocimientos,
  - iii) Entrevista Personal,
  - iv) Evaluación Curricular.
  - v) Resultado Final.

Consignado los puntajes obtenidos en los plazos establecidos en el cronograma. Es responsabilidad del postulante o candidato revisar el portal web institucional del SENASA y su correo electrónico frecuentemente.

Una vez publicados los resultados de cada etapa, se comunicará por el mismo medio el modo, fecha y hora en que se desarrollará las etapas del Concurso Público de Méritos.

Únicamente serán convocados a las siguientes etapas aquellos postulantes o candidatos calificados como ADMITIDO y APTO/APROBADO en la etapa anterior del Concurso Público de Méritos.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

SENASA  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

#### 4.9 DE LAS BONIFICACIONES:

**a) Bonificación por Discapacidad.** - Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 29973, que establece que en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que adjunte el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad.

**b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas.** - Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas; siempre y cuando, el candidato adjunte copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

**c) Bonificación por ser deportistas calificados de Alto Nivel:** Se otorga la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674<sup>3</sup>, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, **sobre el puntaje de la evaluación curricular**, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los candidatos que lo hayan indicado en la Ficha de Inscripción, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación es de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	%
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%

<sup>3</sup> Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

#### 4.10 DE PESOS PORCENTUALES Y PUNTAJES:

Cada etapa del Concurso es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente:

A continuación se resumen los pesos porcentuales y puntajes por etapa.

<b>Etapas</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Postulación Virtual y cumplimiento de requisitos mínimos. Anexo 5.	-	-	-
Evaluación de Conocimientos.	35%	60	100
Entrevista Personal Anexo 3.	30%	70	100
Evaluación Curricular Anexo 4.	35%	60	100

#### 4.11 DECLARACIÓN DEL GANADOR

La declaración de Ganador de concurso se efectúa de acuerdo con el Orden de Méritos obtenido, mediante publicación en el portal web institucional: [www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa](http://www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa).

- En el caso de necesitar documentación complementaria a la presentada durante el concurso por el Ganador del CPM, se solicitará a través del portal web del SENASA y/o se comunicará mediante el correo electrónico [unetealsenasa@senasa.gob.pe](mailto:unetealsenasa@senasa.gob.pe), el detalle de lo requerido y los plazos en los que deberá presentar la documentación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- La puntuación final se obtiene sobre la base de la sumatoria de los puntajes porcentuales obtenidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Puntaje Total = % Puntaje de Evaluación de Conocimientos + %Puntaje Entrevista Personal + %Puntaje Evaluación Curricular**

**Puntaje Final = Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA + 15% Bonificación Discapacidad**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

#### **4.12 EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL O FINAL:**

En caso de que se produzca un empate técnico entre el primero, segundo o más candidatos en el puntaje total o final, la Comisión Ad-Hoc procederá de la siguiente manera:

- En caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" cuando se presente un empate técnico se debe seleccionar a la persona con discapacidad como Ganador<sup>4</sup>,
- Cuando se presente un empate técnico se procederá a tomar una evaluación de conocimientos adicional con un máximo de 5 preguntas, el candidato con mayor puntaje será declarado Ganador.
- De proseguir el empate luego de la evaluación de conocimientos, se procede a la realización de un sorteo en presencia de Notario Público, declarándose al candidato Ganador en el mismo acto.

#### **4.13 CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

Con excepción del Ganador, los demás candidatos que hayan resultado con puntaje aprobatorio en el proceso de selección son considerados “Accesitarios”, teniendo el SENASA potestad de llamarlos en estricto orden de méritos a ocupar la plaza concursada en los siguientes casos:

- Que el Ganador del concurso no realice los trámites para su contratación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la fecha establecida en el cronograma del Concurso Público de Méritos, sin una debida justificación.
- Que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al momento de la incorporación, compruebe falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el candidato en su inscripción al Concurso, según lo establecido en PRO-URH-03. Rev 3.
- Que se detecte impedimento para contratar con el Estado.
- Que el Ganador de la plaza concursada no supere el periodo de prueba.

#### **4.14 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO:**

El concurso público de méritos puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Concurso Público de Méritos.
- b) Cuando ninguno de los postulantes o candidatos cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene puntaje mínimo aprobatorio en algunas de las etapas del concurso público.

---

<sup>4</sup> RPE N°143-2019-SERVIR/PE.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

- d) Cuando el Ganador comunica su decisión de no suscribir contrato y no existe ningún accesorio o este último no cumple en suscribir contrato dentro del periodo establecido.

#### **4.15 POSTERGACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:**

En el transcurso del Concurso, la Comisión Ad-Hoc o a quien esta delegue, puede disponer de manera justificada y pública, su postergación, hasta antes de la Publicación del Resultado final.

El Concurso Público de Méritos puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE AJUSTES RAZONABLES

(RPE N°140-2019-SERVIR/PE)

Mediante la presente requiero al SENASA, proporcionarme los ajustes razonables en amparo de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973 y demás normas reglamentarias, para lo cual me presento, Yo,

.....  
.....

Identificado (a) con DNI ( ) Carne de extranjería ( ) N°..... y Certificado de Discapacidad N°.....con domicilio en .....solicito se me otorguen ajustes razonables para mi participación en el Concurso Público de Méritos por Suplencia.

CONDICIONES ESPECIALES	SI	NO	OBSERVACIONES
Requiere apoyo visual.			
Requiere apoyo motriz.			
Lenguaje de señas.			
Lenguaje sencillo y/o Lectura fácil			
Requiere acompañamiento de un familiar, de un tercero, o de un perro guía. (Especificar):			
Otros (Especificar):			

Los postulantes con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con el certificado de discapacidad, adjuntaran a la presente solicitud, una Declaración Jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido.

..... de ..... de 20....

.....

Firma del Solicitante

Huella dactilar, u otro medio probatorio<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Exclusivo para personas con Discapacidad.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

**ANEXO N° 2**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL**

Mediante la presente requiero al SENASA, otorgarme la bonificación por deportista calificado, para lo cual me presento, Yo,

Identificado (a) con DNI ( ) Carne de extranjería ( ) N°..... y domicilio en: .....

.....a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

**1. BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO**

(Marque con una “x” la respuesta)

<b>DEPORTISTA CALIFICADO</b>	<b>SI</b>
Usted es una persona reconocida como Deportista Calificado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas calificados de alto nivel a la administración pública, y cuenta con la acreditación otorgada por la Federación Peruana del Deporte y el Comité Olímpico Peruano, asimismo Declaro que al momento de entregar mi currículum vitae para la evaluación curricular presentare los documentos que acrediten mi condición de Deportista Calificado para que me otorguen la bonificación de LEY.	

..... de ..... de 20....

.....

Firma del Solicitante

Huella dactilar, u otro medio probatorio<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Exclusivo para personas con Discapacidad.



**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
**PERÚ**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la universalización de salud”

**ANEXO N° 3**

<b>FORMATO DE ENTREVISTA</b>			
<b>Apellidos y Nombres del Candidato:</b>			
<b>Fecha:</b>			
<b>Crterios de Evaluación</b>	<b>Descripción de los Factores Evaluados</b>	<b>VALORES OBTENIDOS</b>	
		<b>Rango</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Valoración Técnica</b>	<b>Evidencia de logros</b> Capacidad para identificar y explicar los logros obtenidos en los puestos que ha ocupado anteriormente.	0 – 25	
	<b>Capacidad de Solución</b> Eficacia y agilidad para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo con sentido común, acciones concretas y viables.	0 – 25	
	<b>Conocimiento Institucional</b> Capacidad para comprender e interpretar las situaciones que afectan directamente a la realidad institucional, así como para demostrar el alto nivel de conocimiento de todos los procesos operativos, funcionales y de servicio de la entidad y/o sector.	0 – 15	
<b>Valoración Actitudinal</b>	<b>Comunicación Efectiva</b> Estructura y comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático y escucha activa constante.	0 – 20	
	<b>Ética</b> Sabe identificar sus valores. Tiene conocimiento del Código de ética de la administración pública.	0 – 15	
Aprueba cuando obtiene un puntaje mayor y/o igual a 70		<b>Puntaje Total</b>	
<b>Puntaje</b>	<b>Categoría</b>		
De 91 a 100	Muy por encima de lo esperado		
De 81 a 90	Por encima de lo esperado		
De 70 a 80	Dentro de lo esperado		
De 31 a 69	Por debajo de lo esperado		
Menos de 30	Muy por debajo de lo esperado		
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 4

EVALUACIÓN CURRICULAR - PROFESIONALES (ESPECIALISTAS)				Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
Apellidos y Nombres del candidato:						
Fecha de Evaluación:						
Nombre del(a) evaluador(a):						
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>						
<b>1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				45%	0.0	0.0
A.	<b>Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Marque con una "x"</b>			
	Título profesional universitario /colegiado / habilitado / grado de bachiller	50			0	
	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	60				
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	70				
B.	<b>Programas de Especialización afines a las funciones: (mínimo 90 horas/ 80 horas organizadas por un ente rector)</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Marque con una "x"</b>			
	Cuenta con el/los programas mínimos requeridos	8			0	
	Tiene 1 programa de especialización adicional al mínimo requerido	12				
	Tiene 2 o más programas de especialización adicional al mínimo requerido	15				
C.	<b>Cursos afines a las funciones del puesto: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Marque con una "x"</b>			
	Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos	6			0	
	Tiene 1 curso de capacitación adicional al mínimo requerido	12				
	Tiene 2 o más cursos capacitación adicional al mínimo requerido	15				
<b>Debe sumar máx. 100 puntos</b>						
<b>2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)</b>				25%	0.0	0.0
A.	<b>Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Marque con una "x"</b>			
	Cumple con el mínimo requerido	60			0	
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	80				
	Desde 4 años a más al mínimo requerido	100				
<b>Debe sumar máx. 100 puntos</b>						
<b>3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)</b>				30%	0	0.0
A.	<b>Años de experiencia específica en la función y/o materia:</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Marque con una "x"</b>			
	Cumple con el mínimo requerido	60			0	
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	80				
	Desde 4 años a más al mínimo requerido	100				
<b>Debe sumar máx. 100 puntos</b>						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				100%		0.0
<b>CALIFICACION</b>						
Total puntaje mínimo						
Total puntaje máximo					100	
					CONDICIÓN	
*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.						
Firma del Evaluador						





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 5

<b>FICHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>		
<b>CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° - 005- 2020-SENASA</b>		
<b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>		
<b>NOMBRE DE LA PLAZA:</b> ESPECIALISTA EN EXPORTACIONES III		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE :</b> _____		
A) REVISIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES:	BONIFICACIÓN	
	APLICA	NO APLICA
Bonificación <b>CONADIS.</b>		
Bonificación por ser <b>Licenciado de las Fuerzas Armadas</b>		
Bonificación por <b>Deportista Altamente Calificado</b>		
B) REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS:		
Se considerará válida la condición de egresado de Maestría cuando el perfil de puesto de la plaza requiera “Maestría o doble especialización”, únicamente para efectos de admisibilidad al Concurso, en la etapa de evaluación curricular se otorgará puntaje adicional siempre y cuando se cuente con los grados académicos superiores al mínimo requerido.		
FORMACION ACADÉMICA	DECLARA	NO DECLARA
Título Profesional		
CAPACITACIONES	DECLARA	NO DECLARA
Conocimiento del idioma Inglés a nivel Básico.		
Conocimiento del Computación a nivel de usuario Intermedio.		
C) REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:		
La experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, las practicas Pre y Profesionales también son consideradas como experiencia laboral en el marco de la normativa vigente y de acuerdo a las Bases del Concurso.		
EXPERIENCIA GENERAL	DECLARA	NO DECLARA
(03) Tres años en el ejercicio de la profesión.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	DECLARA	NO DECLARA
(02) Dos años en actividades relacionadas al objeto del cargo.		
<i>Esta última sección es para ser llenada por el evaluador.</i>		
ADMITIDO <input type="checkbox"/>	NO ADMITIDO <input type="checkbox"/>	
La Molina, _____	Firma _____	
	Apellidos y nombres del Evaluador: _____	